



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 035/02

Salta, 05 MAR 2002
Expediente N° 12.145/98

VISTO la nota presentada por la A.S. Viviana JORGE de ALBARRACIN, a través de la cual solicita licencia sin goce haberes, por razones de índole personal, a partir del 11 de Marzo de 2.002 y por el término de cuatro meses; y

CONSIDERANDO:

Que la A.S. JORGE se encuentra con reducción en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva, a partir del 08 de Agosto de 2.001.

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

Que el Departamento Socioeducacional dio el Visto Bueno a la licencia solicitada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

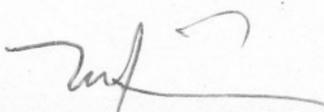
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la A.S. Viviana del Carmen JORGE de ALBARRACIN, D.N.I. N° 16.735.087, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva con reducción a dedicación simple, a partir del 11 de Marzo de 2002 y por el término de cuatro meses.

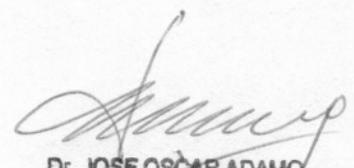
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud